

Apoyos para la Incorporación de Investigadores Vinculada a la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación y/o Fortalecimiento del Posgrado Nacional

Convocatoria 2016

Términos de Referencia

INTRODUCCIÓN

Este documento complementa y amplía la información descrita en la *Convocatoria Apoyos para la Incorporación de Investigadores Vinculada a la Consolidación Institucional de Grupos de Investigación y/o Fortalecimiento del Posgrado Nacional 2016*, emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 17 de mayo de 2016. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- Glosario
- Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo;
- Ministración de Recursos;
- Compromisos de las Partes;
- Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados;
- Verificación de la Información;
- Cancelación y Terminación del Apoyo;
- Asuntos No Previstos; y
- Entrega de Documentación e Informes.

GLOSARIO

Aspirante: Candidato de apoyo en la modalidad de Retención o Repatriación.

Investigador apoyado: Condición que adopta el **Aspirante** al ser beneficiado por el CONACYT en la modalidad de Retención o Repatriación.

Retención: Incorporación de investigadores mexicanos o extranjeros residentes en el país, sin adscripción o plaza vigente, en una **Institución proponente**.

Repatriación: Incorporación de investigadores mexicanos con residencia en el extranjero, sin adscripción o plaza vigente, en una **Institución proponente**.

Institución proponente: Institución de Educación Superior o Centro de investigación en México que respalda la solicitud y en su caso, formaliza y administra el apoyo otorgado.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Jefa de Familia: Miembro de mayor autoridad en la toma de decisiones y proveedora de ingresos, que implica la manutención, educación y atención de las necesidades básicas del grupo familiar.

PNPC: Programa Nacional de Posgrados de Calidad, SEP - CONACYT

Responsable Técnico: Profesor/Investigador con grado de doctor, quien encabeza el proyecto académico e inserta al **Investigador apoyado** a participar en las actividades de investigación y de apoyo en fortalecimiento del Posgrado nacional.

Proyecto académico: Propuesta de trabajo que integra actividades de apoyo a un Programa de posgrado y/o de investigación a realizarse durante la vigencia del apoyo otorgado en la modalidad de Retención o Repatriación.

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Únicamente podrán participar en el proceso de selección de solicitudes las Instituciones y Aspirantes elegibles. El **Enlace Institucional** ante CONACYT o el **Responsable técnico** enviarán al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet la solicitud que cumplan con los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma. No será aceptado ningún documento presentado por otra vía diferente.

Presentación de Solicitudes

El **Enlace Institucional** o el **Responsable técnico** deberá:

1. Actualizar o dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx
2. En caso de no contar con los permisos de ingreso de solicitudes, solicitar el privilegio de captura por medio del Formato P-1, el cual deberá ser escaneado y enviado en archivo adjunto a la dirección anromero@conacyt.mx. La activación de los permisos se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del referido formato.
3. Capturar y enviar la postulación en el *Formato de Solicitud* disponible en el *Sistema de Cómputo del CONACYT* en Internet. A tal fin, consultar la [Guía de ayuda para la captura de solicitudes](#).
4. Adjuntar en el *Formato de Solicitud*, en el apartado de *Anexos*, la documentación que se indica. La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

El **Aspirante** deberán dar de alta o actualizar, su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx y notificar su número del CVU con el cual quedó registrados al **Responsable técnico** para el ingreso de la solicitud.

El grado de doctor y la(s) estancia(s) posdoctoral(es) realizadas por el **Aspirante** deberá estar registrado en su CVU, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud.

Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

- Oficio de respaldo institucional a la solicitud, firmado por el Rector, Director General o Representante Legal de la Institución receptora I. (**Anexo 1**, se deberá utilizar el [Formato R1](#)). (Obligatorio)
- Documento que acredite el grado de Doctor del **Aspirante** (copia del grado o del acta de examen doctoral). (**Anexo 2**). (Obligatorio)
- Carta de no Adscripción, expedido por el Departamento de RH, Personal o Relaciones Laborales de la **Institución Proponente**, el cual debe indicar claramente que el **Aspirante** no cuenta con adscripción o plaza vigente a dicha institución. (**Anexo 3**) (Obligatorio)
- Documento oficial que avale que la candidata al apoyo es **Jefa de Familia** (solo cuando la investigadora solicitante cumpla con ésta condición. Acta de divorcio (Con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera, Constancia de no registro de acta de matrimonio, etc., expedida por la Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal, de la misma entidad federativa donde radica la **Aspirante**. (**Anexo 4**) (Opcional)
- Carta propuesta de colaboración para realizar actividades académicas durante o al finalizar la estancia, vinculada a un Programa de posgrado vigente en el PNPC, firmada por el Coordinado del Posgrado (**Anexo 5**, se deberá utilizar el [Formato CPNPC-R](#)). (Opcional)

NOTAS:

- 1) La propuesta del **Proyecto académico** se ingresa en el formato de captura de la solicitud vía Internet, no se adjunta como archivo, a tal fin favor de consultar la [Guía para la elaboración del Proyecto académico](#).
- 2) Existiendo un periodo mayor a un mes para el llenado y envío de la solicitud, todo problema que se presente dentro de los tres días previos a la fecha límite indicada en el calendario de la *Convocatoria*, el CONACYT no garantiza su solución. Por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida antelación.
- 3) En caso de que el **Aspirante** haya gozado de una beca del CONACYT en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación, ya que el sistema no permitirá la captura de la solicitud.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- 4) Si en la solicitud no se indica el requerimiento del monto único para gastos de traslado e instalación sustentado en el cambio de residencia o el monto único por su condición de madre jefa de familia en su caso, por cuestiones presupuestales, este monto no podrá ser reclamado una vez que se hayan publicado los resultados.

SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT* con apoyo de la *Dirección de Vinculación* llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet posterior a la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

La evaluación será conducida por el CONACYT y se realizará con apoyo de un Comité *ad-hoc*, cuyas recomendaciones fundamentarán el dictamen de las mismas.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas.

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador para emitir sus recomendaciones son:

1. Coherencia entre los antecedentes académicos y/o laborales del **Aspirante**, del **Responsable Técnico** y el proyecto académico propuesto.
 2. Calidad, pertinencia y viabilidad del programa de trabajo, metas y productos finales del **Proyecto académico**.
 3. Formación de recursos humanos a nivel posgrado.
 4. Evidencia de movilidad académica interinstitucional y/o geográfica del **Aspirante** en el otorgamiento del apoyo para su Retención o Repatriación.
- Las decisiones de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

CONSULTA DE RESULTADOS

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor
C.P. 03940 México, D.F.

La relación de las solicitudes aprobadas podrá ser consultada en la página electrónica del CONACYT (www.conacyt.gob.mx), en la misma sección donde fueron publicados la Convocatoria y sus Términos de Referencia (Resultados), según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas deberá notificarse a la *Dirección de Vinculación del CONACYT* para su revisión y autorización.

FORMALIZACIÓN

El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un *Convenio de Asignación de Recursos* entre el CONACYT y la **Institución proponente**.

Dicho *Convenio de Asignación de Recursos* lo firmará por una parte el *Representante Legal de la Institución proponente*, quien debe estar registrado como tal en el *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)* de este Consejo, y por la otra parte el titular de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

Los convenios de asignación de recursos que no sean suscritos en los plazos establecidos en el calendario de la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas.

MINISTRACIÓN DE RECURSOS

El CONACYT canalizará a las **Instituciones proponentes** la totalidad de los recursos de los apoyos otorgados que le competan. La **Institución proponente**, por gestión del *Coordinador administrativo* designado en el *Convenio de asignación de recursos*, administrará la adjudicación de dichos recursos en forma mensual a los Investigadores apoyados seleccionados los primeros 5 días hábiles de cada mes. Para el mes de enero se consideran los 10 primeros días hábiles para el pago.

El *Coordinador administrativo* gestionará el otorgamiento por parte de la **Institución proponente** del apoyo complementario de manutención al **Investigador apoyado** que conformará el monto del nivel salarial de un investigador titular de acuerdo al tabulador vigente de la institución.

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Para el caso de corresponder dentro del apoyo el monto único para gastos de traslado e instalación, éste deberá ser pagado en su totalidad junto con la 1ra. ministración de los recursos.

El CONACYT emitirá la *Carta de asignación del apoyo* y la *Carta de autorización del ISSSTE*, para que el **Investigador apoyado** se presente ante el ISSSTE a dar el alta en el servicio médico para él, y en caso de proceder y haberse declarado en el formato de solicitud de beca, a su conyugue e hijos.

Los apoyos otorgados no podrán ser aplicados por la **Institución Proponente** para cubrir erogaciones realizadas con anterioridad a la fecha de publicación de los resultados.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por la **Institución Proponente** en los plazos y condiciones indicados en la *Convocatoria* o *Convenio de asignación de recursos*.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, el **Investigador apoyado** lo deberá atender directamente con el *Coordinador Administrativo* o instancia de la **Institución proponente** que ésta indique.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Son compromisos para las **Institución proponente**, **Responsable técnico** e **Investigador apoyado**, además de los señalados en el Convenios de asignación de recursos que se celebre para tal efecto los siguientes:

De la Institución proponente

- Firmar los convenios de asignación de recursos correspondientes.
- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.
- Proveer de los insumos necesarios para el óptimo desarrollo del **Proyecto académico** del **Investigador apoyado**.
- Ministran eficientemente los recursos transferidos para su asignación al **Investigador apoyado** de manera oportuna con base a lo establecido en la *Convocatoria* y el *Convenio de asignación de recursos*.
- Otorgar un monto único mínimo de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para manutención por 12 meses del **Investigador apoyado**. El monto final

“Conacyt, conocimiento que transforma”

será determinado conforme al nivel salarial de un investigador titular de acuerdo al tabulador de la institución.

- Al término de la vigencia del apoyo y de ser el caso, el *Coordinador administrativo* gestionará la propuesta de contratación por parte de la **Institución proponente** del **Investigador apoyado** con plaza y nivel salarial de un investigador titular de acuerdo al tabulador vigente de la institución.
- Entregar a la *Dirección de Vinculación del CONACYT*, por medio del *Coordinador Académico* designado en el *Convenio de Asignación de recursos*, los informes anuales finales de los programas de trabajo realizados por los investigadores apoyados en el mes posterior a la terminación de la vigencia del apoyo (*Formato IAFR*), a efecto de no incurrir en situación de adeudo con el CONACYT, lo que podría afectar la formalización de un nuevo *Convenio de asignación de recursos*.
- Garantizar ante el CONACYT el cumplimiento a lo estipulado en la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

Del Responsable técnico

- Supervisar la entrega de los apoyos, de manera oportuna al **Investigador apoyado** para el cumplimiento de las actividades programadas.
- Garantizar al **Investigador apoyado** un espacio académico para la impartición de clases, conferencias o seminarios que fortalezcan la calidad del **Posgrado Receptor**.
- Garantizar el cumplimiento del **Proyecto académico** propuesto y aprobado por el CONACYT.
- Comunicar a la *Dirección de Vinculación del CONACYT* sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del **Proyecto académico** según la propuesta aprobada por el CONACYT.
- De considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva del apoyo debidamente justificada y con conocimiento del **Investigador apoyado**.
- Avalar el *informe anual final* sobre el programa de trabajo realizado por el **Investigador apoyado** en la estancia posdoctoral (*Formato IAF*).
- Emitir por medio del *Sistema de Cómputo del CONACYT* vía Internet la carta de asignación del apoyo y la carta de autorización del ISSSTE.
- Autorizar y supervisar aquellas actividades debidamente justificadas que el **Investigador apoyado**, como parte del proyecto académico de la Retención o Repatriación, deba realizar fuera del país o del ámbito del programa receptor.

Del Investigador apoyado

“Conacyt, conocimiento que transforma”

- Cumplir con su programa de trabajo, con dedicación de tiempo completo.
- Comunicar al **Responsable técnico** sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto.
- Avisar al **Responsable técnico**, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregar el *reporte final* correspondiente, así como, y de ser el caso, copias de las publicaciones generadas durante la investigación, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de ésta.

SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES APROBADAS Y EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS

El CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación correspondientes.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente *Convocatoria*, integren las **Instituciones proponentes**.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO

Los apoyos terminarán:

- Cuando se cumpla el período para el cual fueron otorgados.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en los presentes *Términos de Referencia* o *Convenio* de asignación de recursos.
- Cuando el **Responsable técnico**, previa notificación al **Investigador apoyado**, así lo solicite.
- Cuando en la solicitud o en la documentación requerida que incidan en las obligaciones contraídas.

INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en los *Términos de Referencia* que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

La recepción de la documentación materia de la *Convocatoria para Retenciones y Repatriaciones, 2016 (1)*, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx

Informes en: **Oficinas Centrales del CONACYT**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez
03940 México, D F.

O en las: [Oficinas de las Direcciones Regionales del CONACYT](#)

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse con:

Ignacio Moreno Vázquez,
Subdirector de Movilidad y Enlace
Correo electrónico: imorenov@conacyt.mx

Anelen Romero Rodríguez,
Jefe de Departamento de Enlace Académico
Correo electrónico: anromero@conacyt.mx
Teléfono: 5322 - 7700 ext. 1506

Susana Patricia Díaz Zepeda,
Técnico
Correo electrónico: pdiaz@conacyt.mx
Teléfono: 5322 – 7700 ext. 1227

“Conacyt, conocimiento que transforma”

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el *Centro de Soporte Técnico*, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.mx

La presentación de las postulaciones en los términos de esta *Convocatoria* implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como al *Reglamento de Becas* y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Responsable del programa

Martín Winocur Iparraguirre
Director de Vinculación



“Conacyt, conocimiento que transforma”

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Av. Insurgentes Sur 1582, Col. Crédito Constructor
C.P. 03940 México, D.F.